



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 362/2013
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase ampliación de la Orden de Compra N° 62/2013.

Del: 01/07/2013; Boletín Oficial 02/07/2013.

VISTO el expediente N° 2002-6162/13-6 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 27 de fecha 5 de marzo de 2013, se aprobó la Contratación Directa N° 73/2012 llevada a cabo para la adquisición de DOS MIL (2.000) ampollas del medicamento Palivizumab de CIEN (100) miligramos, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 62/2013 a favor de ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Que atento al aumento de la población beneficiaria y a fin de fortalecer el abastecimiento hospitalario en la atención de internación, la DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA del MINISTERIO DE SALUD solicita hacer uso de la opción de ampliación de la mencionada orden de compra en un TREINTA Y CINCO (35%) por ciento del valor contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y el artículo 124, inciso a) apartado 1 del Anexo del Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que la firma citada precedentemente ha manifestado su conformidad a la ampliación de la Orden de Compra N° 62/2013, por lo que procede ampliar el suministro contratado con ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.682.300,00).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, de conformidad con el artículo 35 inciso c) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007 y el Anexo al referido artículo 35 y el artículo 14 inciso b) del Anexo del Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 62/2013 correspondiente a la Contratación Directa N° 73/2012 del MINISTERIO DE SALUD, a favor de ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. para la provisión de SETECIENTAS (700) ampollas del medicamento Palivizumab de CIEN (100) miligramos, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.682.300,00).

Art. 2°.- La suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS' OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 4.682.300,00) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 17, Subprograma 1, Actividad 3, IPP 251, Fuente de Financiamiento Interna.

Art. 3°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y

SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD a suscribir la pertinente orden de compra.
Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

